



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 5 de junio de 2018, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, de aprobar el expediente número 4, de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen:

Partida	Concepto	Importe
POR SUPLEMENTO		
	Repavimentación Plaza de España	
	Actividades culturales y deportivas	
	Otros gastos diversos	
	Reparación caminos municipales	
	TOTAL	
CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
	Inversión en vallas de seguridad	
	Inversión en enseres carpa desmontable	12.000 00
	Inversión nueva en maquinaria cámara frigorífica	3.500 00
	Inversiones en Baldío	
	Inversión nueva en edificio nave almacén	
	Inver en bienes patrimoniales museo etnográfico	3.500, 00
	TOTAL	
	TOTAL CRÉDITOS EN AUMENTO	105.000,00
El importe anterior queda financiado de la siguiente forma:		
87000	Por aplicación de remanente de Tesorería para gastos generales disponible al día de la fecha	105.000,00
	TOTAL IGUAL AL ANTERIOR	105.000,00

Torrico, 19 de julio de 2018.-El Alcalde, Antonio Serrano Arroyo.

N.º I.-3779